

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2111 “MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA” (PAPELERÍA); 2141 “MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES” (TONER), Y 3310 “SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS” (AUDITORIA).

ANTECEDENTES

I. En sesión de instalación de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II. La Junta Ejecutiva en sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001, la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

III. En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General acordó mediante acuerdo CG/AC-018/12, reformas a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

IV. En sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-057/14, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil quince, por un monto que asciende a \$241'762,958.55 (Doscientos cuarenta y un millones setecientos sesenta y dos mil, novecientos cincuenta y ocho pesos, 55/100 M.N.).

V. Por decreto del Honorable Congreso del Estado aprobó el día tres de diciembre del año dos mil catorce en el Periódico Oficial, se expidió la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil quince.

El Decreto en comento establece en su artículo 1º párrafo tercero, que es responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las entidades, el cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Egresos que se emite para el ejercicio Fiscal dos mil quince, en la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en el Manual, el Clasificador, demás aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del Proceso de armonización contable.

Asimismo, la referida Ley de Egresos, establece en su artículo 6, fracción III, la Asignación Presupuestal a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, determinando para



Instituto Electoral del Estado

CA/AC-001/2015

el Instituto Electoral del Estado, la cantidad de \$112'050,884.00 (Cientos doce millones cincuenta mil, ochocientos ochenta y cuatro pesos, 00/100 M.N.).

VI. El Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, aprobó mediante acuerdo CA/AC-010/2014, por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil quince.

VII. Con fecha cinco de febrero de dos mil quince, mediante memorándum número IEE/DA/CA/003/15, el Director Administrativo informó al Presidente del Comité de Adquisiciones el techo presupuestal de las siguientes partidas:

- a) **2111** "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" (Papelería); mismo que asciende a la cantidad de **\$211,318.00** (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- b) **2141** "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones" (Toner), mismo que asciende a la cantidad de **\$140,000.00** (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- c) **3310** "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados" (Auditoría), mismo que asciende a la cantidad de **\$355,745.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Lo anterior, con la finalidad de someter a consideración de los integrantes de éste Comité de Adquisiciones las compras antes descritas.

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio de los procedimientos respectivos, mediante el presente Acuerdo.

2. La presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal año dos mil quince, tal como lo disponen los artículos 74, 89 fracción XXXVII, 91 fracción X y 93 fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 18 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

De lo anterior, y en atención al antecedente número **V** del presente Instrumento, en el que se aprueba, por parte del Honorable Congreso del Estado, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, asignando el presupuesto de egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil quince, los techos presupuestales para la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por las Áreas técnicas integrantes de este Organismo Electoral, se determinará conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral, por tal motivo el Director Administrativo informó como



techos presupuestales las cantidades que se advierten en el antecedente VII del presente Acuerdo.

3. En términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación a cuando menos tres personas, para lo cual los procedimientos de adjudicación que se aprueban deberán ajustarse a los montos establecidos para tal efecto.

En consecuencia, éste Comité de Adquisiciones mediante Acuerdo **CA/AC-010/2014** de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, fijó los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adquisición durante el presente año, determinándose que cuando el monto de las adquisiciones de bienes o prestación de servicios sean superiores a **\$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** y no exceda de **\$734,000.00 (Setecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, el Comité adjudicará las mismas a través del Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Consecuentemente, y dado que los techos de compra puestos a consideración oscilan entre el rango del monto máximo y mínimo previsto en el párrafo que antecede, este Comité de Adquisiciones autoriza dar inicio a los Procedimientos de Adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, identificados bajo los números:

PARTIDA	CLAVE
2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" (Papelería)	ADJ-INV-IEE-001/2015
2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones" (Toner)	ADJ-INV-IEE-002/2015
3310 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados" (Auditoría)	ADJ-INV-IEE-003/2015

4. En apego al artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones del Instituto al determinar la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por este Organismo Electoral, observara que los proveedores cumplan en todo momento con los criterios de suficiencia, eficacia y claridad en relación con los bienes que requiere el Instituto Electoral del Estado.

5. El Comité de Adquisiciones emite los instructivos de compras que contienen los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas y que estarán contenidas en las cartas invitación correspondientes, las cuales deberán cumplir con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo Electoral.

Documentos que deberán ser enviados a los invitados para poder participar en los Procedimientos de Adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, descritos en el considerando 3 del presente Instrumento, lo anterior para la adquisición de los bienes y



Instituto Electoral del Estado

CA/AC-001/2015

servicios que requiere este Organismo Electoral, tal como consta en el antecedente **VII** de este Documento, instructivos que se especifican en el **Anexo Único** que corre agregado al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

6. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción III, así como 25 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, se faculta al Director Administrativo del Instituto Electoral, para que en su carácter de Vocal del Comité de Adquisiciones, se sirva elaborar y enviar las cartas invitación respectivas.

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado autoriza iniciar el procedimiento respectivo para la adquisición de los productos y servicios referidos en el presente Acuerdo, lo anterior a través de los procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en términos del considerando **3** del presente Documento.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director Administrativo para que en su carácter de Vocal del Comité, se sirva enviar las cartas invitación a los proveedores, en términos de los considerandos **5** y **6** de este Acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha trece de febrero de dos mil quince.

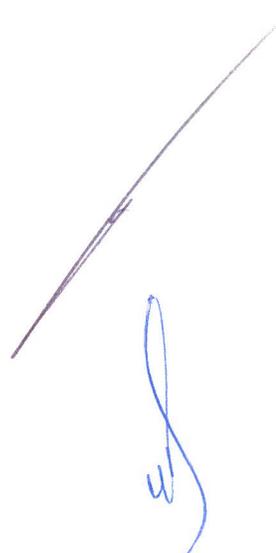
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

JULIO CESAR BARRETO ARIZA

ANEXO ÚNICO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long, sweeping diagonal line that curves downwards and ends in a small loop.



XXXXXX
PRESENTE

Por medio de la presente el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 46 fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, 30 fracción III y 60 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado y en cumplimiento al acuerdo del Comité de Adquisiciones CA/AC-001/2015 de fecha trece de febrero del año en curso, me permito invitarlo a presentar una propuesta al procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas No. **ADJ-INV-IEE-003/2015**, referente a **servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados** de este Organismo Electoral, mediante las especificaciones siguientes:

1.-Especificaciones:

LOTE	No.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	AUDITOR EXTERNO	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO; PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 EN EL QUE SE EJERCERA UN PRESUPUESTO AUTORIZADO DE \$112,050,884.00	ASESORÍA	1

2.-Presentación de propuestas: La propuesta técnica deberá contener las características y especificaciones del servicio que oferta, la propuesta económica deberá contener la cotización y el desglose del IVA correspondiente, los precios deberán ser fijos y en moneda nacional.

Deberá presentar su propuesta técnica y económica en sobres separados debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, las cuales deberán venir elaboradas en papel membretado, medio magnético y rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar el día 20 de febrero 2015, a las 15:30 horas en las oficinas de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, ubicado en Boulevard Atlixco, No. 2103 quinto piso, Colonia Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, no se aceptarán aquellas que se presenten con posterioridad al día y hora señalados.

Las referidas propuestas deberán ser presentadas en los términos de esta carta invitación así como de las bases que se anexan al presente.

3.- Condiciones de pago: El Instituto Electoral del Estado cubrirá el importe en moneda nacional, mediante pago contra entrega que podrá ser por transferencia bancaria o cheque nominativo.



Instituto Electoral del Estado

INV03/DA/CA/001/2015

4.- **Procedimiento:** El procedimiento se realizará por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión privada y el contrato se adjudicará a la oferta económica que cumpla con los criterios de suficiencia, eficacia y calidad en relación con los bienes que requiere el Instituto Electoral del Estado.

5.- **Tiempo de entrega:** El servicio deberá entregarse en los tiempos que se especifican en el contrato respectivo.

6.- **Forma y lugar de entrega:** El servicio deberá efectuarse en las Oficinas que ocupada la Dirección Administrativa de este Instituto, ubicada en Boulevard Atlixco No. 2103 quinto piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad Capital.

7.- Para mayor información, comunicarse a las oficinas de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado; hasta un día antes de la presentación de las cotizaciones en horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes o al teléfono 3-03-11-61.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 18 DE FEBRERO DE 2015

L.E. RICARDO AGUILAR RAMÍREZ
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

C.c.p. Archivo

INV03/DA/CA/001/2015

Página 2 de 2